

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 27** *ADENDA de 18 de mayo de 2022, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Arganda del Rey.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería [mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012)], a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Guillermo Hita Téllez, Alcalde-Presidente/a del Ayuntamiento de Arganda del Rey, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, cargo del que tomó posesión en sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Municipal.
- Casa de Niños Arganda del Rey.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

En Madrid, a 18 de mayo de 2022.—Por la Comunidad de Madrid, el Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, José Ignacio Martín Blasco.—Por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, el Alcalde-Presidente, Guillermo Hita Téllez.

**Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Arganda del Rey
Curso escolar 2022-2023**

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejo de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

		Plaza	Plaza 0-1 años	Plaza 1-2 años	Plaza 2-3 años	Plaza 2º ciclo	Periodo HA
Escuelas Infantiles	Centro	44.734 €		7.268 €	4.154 €	2.907 €	224 €
Casas de Niños	Centro 1-2 unid.	23.544 €		1.471 €		Sede EAT	2.311 €
						Sede DZCN	3.047 €

1.1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones Importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	2-3 años	3-6 años	Total		% Importe	Importe	% Importe	Importe	% Importe	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	Importe	%	
Municipal	1	6	16	28	40	84	39	100	402.350,00 €	28,60	93.350,07 €	76,80	308.999,93 €	14,99	64.889,99 €	56,41	244.109,94 €
Total	1	6	16	28	40	84	39	100	402.350,00 €	23,20	93.350,07 €	76,80	308.999,93 €	14,99	64.889,99 €	56,41	244.109,94 €

1.2. Casas de Niños:

	Centro	Aulas	Plazas							Importe módulos			Aportaciones importe módulos				
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años				Total				Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
														%	Importe	%	Importe
Casa de Niños																	
Arganda del Rey	1	2	12	20			32				100	70.616,00 €	0	0,00 €	100	70.616,00 €	
Total	1	2	12	20			32				100	70.616,00 €	0	0,00 €	100	70.616,00 €	

1.3. Sedes:

Sede	Importe módulos			Aportaciones importe módulos			
		%	Importe	Comunidad de Madrid			
						%	
Equipo de Atención Temprana		100	3.047,00 €			100	3.047,00 €
Dirección de Zona de Casas de Niños		100	2.311,00 €			100	2.311,00 €
Total		100	5.358,00 €			100	5.358,00 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023	64.839,99 €	320.083,94 €
Ejercicio 2022	17.697,27 €	87.295,62 €
Ejercicio 2023	47.192,72 €	232.788,32 €
Aportación base mensual	5.899,00 €	29.098,54 €

